

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Sarita Pincay Cevallos, contra la empresa “Alcidez Huete Ballesteros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Aclarar y rectificar el auto dictado con fecha 30 de mayo de 2012 en los siguientes términos:

Donde dice en el apartado a): “la cantidad de 2.988,66 euros en concepto de intereses y 4.977 euros en concepto de costas provisionales”; debe decir: “la cantidad de 298,66 euros en concepto de intereses y 497,77 euros en concepto de costas provisionales”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse, frente a la resolución aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcidez Huete Ballesteros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.034/12)